

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA: PAF-ATF-O-048-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con oportunidad para presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el 06 hasta el 09 de julio, a las 5:00 p.m.

A pesar del término otorgado se presentó la siguiente observación extemporánea, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: M. Alessandra Rodriguez <edc.licitaciones@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 3:57 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones proceso PAF-ATF-O-048-2021

Observación 1
<i>Buen día.</i>
<i>Por medio de la presente, solicitamos a la entidad confirmar las estampillas e impuestos que el contratista debe asumir para la realización del proyecto PAF-ATF-O-048-2021, cuyo objeto es la CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”</i>
Respuesta 1:
Respecto a los impuestos aplicables y su forma de pago, se aclara al interesado que atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.7 – Impuestos: <i>“El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes al IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales que apliquen, tributos, tasas, contribuciones o gravámenes, entre otros que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, y demás a que haya lugar.</i>

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER, es LA CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.”

Así las cosas, es facultad y responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica. De igual forma, es el proponente interesado, quién tiene la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO, es quién realiza la contratación bajo el régimen jurídico del derecho privado. En todo caso, se aclara que con la presentación de la propuesta el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a afectar al proyecto.

2. De: LICITACIONES DUVANA <licitaciones@duvana.com.co>
Enviado: miércoles, 14 de julio de 2021 12:08 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Cc: 'LICITACIONES DUVANA' <licitaciones@duvana.com.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2021. SOLICITUD ACLARACION PRESUPUESTO OFICIAL

Observación 1

“Bogotá D.C., 14 de julio de 2021.

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-048-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MU-NICIOPIO DE AGUA DE DIOS - FASE III”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Teléfonos: 6230311

grupo-icat@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Estimados señores,

*Por medio de la presente nos acercamos a la entidad para que nos aclare **¿cuál es el porcentaje (%) de ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS** dentro del presupuesto del presente proyecto, de igual forma le solicitamos muy amablemente si este porcentaje es un VALOR NO*

MODIFICABLE o el proponente puede modificarlo, ya que en el Presupuesto oficial que publicó la entidad no sale dicho porcentaje, como aparece a continuación:

	SUBTOTAL OBRA CIVIL	\$ 656.733.344
	Porcentaje	va
ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS	#####	\$ 63.834.481
VALOR TOTAL SUMINISTROS		\$ 720.567.825
VALOR TOTAL (OBRA CIVIL + SUMINISTROS)		\$ 4.229.034.884

De antemano gracias por la atención y colaboración,(...)."

Respuesta 1:

Se informa al interesado que el porcentaje de administración de suministros corresponde al 9,72%, lo anterior se indica debido al error visual evidenciado en el documento denominado "vf_anexo_presupuesto_estimado_obra_civil.pdf" en donde no se logra visualizar dicho porcentaje.

Adicionalmente se informa que será publicado nuevamente en la página de la convocatoria el presupuesto estimado donde se pueda verificar por parte de los interesados el porcentaje de administración de suministros.

Finalmente se aclara al interesado que el porcentaje de administración de los suministros es un valor que pueden modificar los proponentes conforme a su estructura de costos y a su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos.

Se expide a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**